



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO OPOSICIÓN DE ACCESO LIBRE TASA REPOSICIÓN PARA EL INGRESO EN LA ESCALA AUXILIAR DE BIBLIOTECAS, SUBGRUPO C2, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2022, REFERENCIA: 22/195876

ACTA DE CONSTITUCIÓN

Reunidos los miembros nombrados para formar parte del tribunal calificador que ha de juzgar el proceso selectivo de acceso libre para el ingreso en la escala auxiliar de bibliotecas, subgrupo C2, convocado por resolución de 28 de noviembre de 2022, referencia: 22/195876, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el tribunal queda constituido sin incidencias.

Los presentes manifiestan que no se hallan afectados por ninguna de las causas generales de abstención y recusación previstas en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y que se constituyen de acuerdo a lo establecido en el artículo 67 de la ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana.

Asimismo, se procede a fijar los criterios de valoración y calificación de los ejercicios, siendo estos los que se adjuntan como Anexo I, al acta de constitución y que serán publicados en el Boletín Oficial de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Concluido el acto, la presidenta levanta la sesión. De todo lo cual, como secretaria, doy fe con el visto bueno de la presidenta y la firma de todos los asistentes.

Firmado electrónicamente:

Presidenta: D^a Encarnación Rodríguez Navarro
Secretaria: D^a Carmen Sánchez Ardila
Vocal 1: D. Eduard Aguilar Lorente
Vocal 2: D^a Ana María Ruiz Martínez
Vocal 3: D^a M^a Cecilia Aguilar Ruiz





**ANEXO I AL ACTA DE CONSTITUCIÓN.
CRITERIOS DE VALORACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL EJERCICIO**

En este acto, se hace constar que este tribunal se ceñirá estrictamente a lo establecido en las bases de la convocatoria en lo que a los criterios de valoración y calificación del ejercicio se refiere, fijando las opciones de cada pregunta en un número de 4.

La duración del ejercicio único será de 3 horas y 30 minutos. La duración de la 1ª parte será de 120 minutos y la de la 2ª parte será de 90 minutos, estableciéndose una pausa de un mínimo de 15 minutos entre ambas partes del ejercicio.

Asimismo, se acuerda que los admitidos en el proceso deberán contar el material necesario para contestar los ejercicios, sin que la Administración ponga a disposición de los candidatos ningún recurso al respecto (bolígrafo, lápiz, goma, u otros).

